

de la señora Rawel Diolvanny Minaya Figueroa, designada mediante el artículo 2 del Decreto núm. 723-11 del 26 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 100-11, del 2 de marzo de 2011, mediante el cual fue designado el señor Luciano Rosario Cino, como ministro consejero en la Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019): año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 299-19 que designa a la señora Nathalie Peña-Comas, embajadora de Buena Voluntad para la Promoción Cultural, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores (honorífica). G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 299-19

CONSIDERANDO: Que Nathalie Peña-Comas es una destacada soprano y pianista dominicana que pone en alto el nombre de la República Dominicana en los escenarios internacionales en los que se presenta, destacándose además en eventos nacionales de gran relevancia.

CONSIDERANDO: Que la soprano y pianista Nathalie Peña-Comas se ha dedicado al repertorio de música de cámara, canciones de arte y obras sinfónico-vocal, y se incorpora al mundo de la ópera en 2009, a la vez que ha ofrecido conciertos alrededor del mundo, en ocasiones junto a importantes agrupaciones sinfónicas.

CONSIDERANDO: Que Nathalie Peña-Comas ha sido galardonada y reconocida tanto a nivel nacional como internacional, distinguiéndose en su carrera artística y proyectándose cada vez más alrededor del mundo.

CONSIDERANDO: Que Nathalie Peña-Comas preside la Fundación Musical Trébol, institución sin fines de lucro que ofrece gratuitamente programas de educación coral a niños y jóvenes en la Región Sur, además de impartir charlas, talleres y clases magistrales de distintos instrumentos a jóvenes talentos estudiantes de música del país y conciertos didácticos al público en general.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Nathalie Peña-Comas, queda designada embajadora de Buena Voluntad para la Promoción Cultural, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores (honorífica).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 300-19 que nombra a los licenciados Manuel de Jesús Grisanty Acosta y Aníbal Piña Luciano, subdirectores de la Autoridad Portuaria Dominicana. G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 300-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Manuel de Jesús Grisanty Acosta, queda designado subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del señor José Antonio Martín Vargas, designado mediante el artículo 6 del Decreto núm. 138-12 del 22 de marzo de 2012.